

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1227

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. AT-26.054 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de José María Muro Hernández y otros con domicilio en Arnedo calle Mayor número 8 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 3 apoyos metálicos y dos de hormigón. Tendrá una longitud total de 562 metros con conductores en el apoyo número 29 de la línea "Cidacos" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-220 Voltios.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de julio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2266

2175

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.211 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 20 KV con conductores de cable al-ac de 73,6 mm² de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 7.357 metros con origen en el apoyo número 6 de la línea a ET "Bodegas" en Cuzcurrita (AT-18.642) y final en la ET "Treviana", discurriendo en su trazado por los términos municipales de Cuzcurrita y Treviana. En su apoyo número 3 se colocará un autotransformador de 700 KVA 13.200/20.000 V.

Línea aérea a 20 KV, circuito simple, con conductores de cable al-ac de 73,6 mm² sobre un apoyo metálico y dos de hormigón. Tendrá una longitud total de 336 metros con origen en el apoyo número 6 de la línea a ET "San Millán de Yecora" y final en la ET que también se incluye y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Puente", tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.060/380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre Ley 10/1966, de 18 de marzo Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Autorizar la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de julio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2199

ANUNCIO

2101

Por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo con domicilio en El Villar de Arnedo ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea de baja tensión para servicio eléctrico a las piscinas en El Villar de Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.273.

Logroño, 13 de julio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2120

ANUNCIO

2099

Por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño con domicilio en Logroño, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en el término de Samalar de Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.